



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 27 de noviembre de 2018

Número 5164-VII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se integra de las Comisiones de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados, la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Anexo VII

Martes 27 de noviembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

27 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Cristian Hora: 12:12

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA SUBCOMISIÓN DE EXAMEN PREVIO DE JUICIOS POLÍTICOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

E. García A
27 Nov 18
12:13

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados *declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra las servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra estos se instauren;*
2. Que la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 33, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
3. Que de acuerdo con el artículo 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano de gobierno está facultado para presentar al Pleno proyectos de puntos de acuerdo;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

4. Que el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación, y a la Cámara de Senadores fungir como Jurado de Sentencia;
5. Que el artículo tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2006, establece que las comisiones de Gobernación y Población y de Justicia serán órganos competentes para sustanciar los asuntos en términos de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
6. Que el 27 de septiembre de 2018, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, esta Cámara de diputados aprobó la integración de 46 comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura, dentro de las cuales se encuentran las comisiones de Gobernación y Población, y de Justicia; y
7. Que en virtud de que la Secretaría General de la Cámara de Diputados ha recibido diversas solicitudes de juicio político, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Junta de Coordinación Política ha considerado necesario instar a las comisiones de Gobernación y Población y de Justicia para que, a la brevedad, instalen la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos, a efecto de que ésta resuelva lo conducente, en atención al procedimiento establecido en el artículo 12 de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano somete a consideración del Pleno el siguiente;

ACUERDO

Primero.- Se instruye a las comisiones de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados para que, a la brevedad, instalen la Subcomisión de Examen Previo, conforme artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Segundo.- La Subcomisión de Examen Previo de la LXIV Legislatura tendrá la siguiente integración proveniente de los miembros de las comisiones ordinarias de Gobernación y Población y de Justicia:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN	COMISIÓN DE JUSTICIA
Presidente (Morena)	Presidente (PAN)
1 Secretario (PRI)	1 Secretario (Morena)
1 Integrante (Morena)	1 integrante (Morena)
1 Integrante (Morena)	1 integrante (Morena)
1 Integrante (PAN)	1 integrante (Morena)
1 Integrante (GPPT)	1 integrante (PES)
1 Integrante (GPMC)	1 integrante (PRD)

Los Presidentes serán los que fungen en las citadas comisiones.

Tercero. En el desahogo de los asuntos de su competencia, la Subcomisión de Examen Previo analizará los asuntos que le sean turnados en el orden en que hayan sido presentados por los ciudadanos ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Cuarto.-En sus acuerdos, decisiones y resoluciones, la Subcomisión procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, numeral 7, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de noviembre de 2018.

Dip. Mario Martín Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>